

Colaboración de la OMS con agentes no estatales

Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

Informe del Director General

1. El mantenimiento de «relaciones oficiales» es un privilegio que el Consejo Ejecutivo puede otorgar a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales internacionales y las fundaciones filantrópicas que han colaborado y siguen colaborando de forma sostenida y sistemática en provecho de la Organización. Los fines y las actividades de todas esas entidades deberán estar en armonía con el espíritu, los propósitos y los principios de la Constitución de la OMS, y las entidades deberán contribuir de forma importante a la mejora de la salud pública.¹
2. De conformidad con el Marco para la colaboración con agentes no estatales,² las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales tienen una composición y/o un alcance internacional, una constitución o documento básico similar, una sede establecida, un órgano de gobierno y una estructura administrativa y deberán mantener actualizada la información que consta sobre ellas en el registro OMS de agentes no estatales, proporcionando todos los datos necesarios sobre su naturaleza y actividades.
3. Las relaciones oficiales se basan en un plan trienal de colaboración con la OMS que ha sido establecido y acordado conjuntamente por el agente no estatal y la OMS, el cual está estructurado de conformidad con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas y está en consonancia con el Marco para la colaboración con agentes no estatales. Estos planes no tendrán ninguna finalidad primordialmente comercial ni lucrativa.
4. De conformidad con el Marco, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, durante la reunión de enero del Consejo, tiene el mandato de examinar a los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales y de formular al Consejo recomendaciones sobre: propuestas para que la OMS establezca relaciones oficiales con agentes no estatales; el examen

¹ Las disposiciones se establecen en los párrafos 50 a 66 del Marco para la colaboración con agentes no estatales (documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5).

² Véase la resolución WHA69.10 (2016).

de la renovación de las relaciones oficiales con agentes no estatales; propuestas para el aplazamiento de los exámenes; y propuestas para la suspensión o interrupción de las relaciones oficiales.

5. Para ayudar al Consejo Ejecutivo a cumplir su mandato relativo a las relaciones oficiales, la Secretaría examinó y evaluó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, así como la colaboración con aquellos agentes que debían ser objeto de examen trienal durante la 142.^a reunión del Consejo, con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco. A este respecto, se ha llevado a cabo un proceso de diligencia debida y evaluación del riesgo respecto de cada agente no estatal, y se ha comprobado la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales, así como los documentos justificativos pertinentes presentados. Además, se ha evaluado la colaboración mantenida durante los últimos tres años (2015-2017), y se examinaron los planes de colaboración establecidos conjuntamente para los próximos tres años (2018-2020)¹.

6. En aplicación del Marco, y especialmente del párrafo 52, la Secretaría adoptó las medidas necesarias y elaboró una plantilla para un breve informe anual sobre los progresos realizados por cada agente no estatal en la ejecución del plan de colaboración. Se invitó a los agentes no estatales admitidos y examinados durante la 140.^a reunión del Consejo, a que completaran sus informes anuales, que la OMS publicará en el registro OMS de agentes no estatales antes de la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud.

7. De conformidad con el párrafo 13 del Marco, la OMS determinará mediante su proceso de diligencia debida, cuál de los cuatro tipos específicos de políticas y procedimientos operacionales (organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado, fundaciones filantrópicas o instituciones académicas) se aplicarán a cada agente no estatal, sin perjuicio de su condición jurídica. Se ha invitado a los agentes no estatales que aparentemente están sujetos a la influencia de entidades del sector privado, de forma tal que se los podría considerar a ellos mismos como una entidades de ese sector, a que efectúen los cambios necesarios en sus políticas, mecanismos de gobernanza o de financiación, antes del próximo examen trienal.

8. Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, se invita al Consejo a examinar las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por 12 agentes no estatales, y a examinar la colaboración con 81 agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la Organización, en el contexto de su examen trienal.

Solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales con la OMS

9. Con arreglo al Marco para la colaboración con agentes no estatales, la responsabilidad de decidir sobre el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones incumbirá al Consejo Ejecutivo.²

10. La Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por los agentes no estatales con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco para la colaboración con agentes no estatales. Como resultado de este examen, la Secretaría consideró que las solicitudes de las 12 entidades siguientes reunían las condiciones

¹ Los agentes no estatales respecto de los cuales el examen se aplazó un año, de conformidad con la decisión EB140(10) (2017), han elaborado junto con la OMS, un plan de colaboración para el periodo 2018-2019.

² Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 54.

establecidas, y por lo tanto se presentan a la consideración del Consejo: Association Africaine des Centrales d'Achats de Médicaments Essentiels; Bloomberg Family Foundation, Inc.; Childhood Cancer International; International Society of Paediatric Oncology; IOGT International; KNCV Tuberculosis Foundation; Médecins du Monde; Osteopathic International Alliance; PATH; Internacional de Servicios Públicos; Wellcome Trust; y United States Pharmacopeia Convention.

11. Estas 12 entidades han facilitado la información requerida en el registro OMS de agentes no estatales. En el anexo 1 se ofrece una reseña sobre cada entidad solicitante, y en ella se describe su colaboración con la OMS en los últimos tres años y las actividades de colaboración previstas para los próximos tres años.

A. Medida propuesta: Tomar nota de los informes y considerar el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y la Association Africaine des Centrales d'Achats de Médicaments Essentiels; Bloomberg Family Foundation, Inc.; Childhood Cancer International; International Society of Paediatric Oncology; IOGT International; KNCV Tuberculosis Foundation; Médecins du Monde; Osteopathic International Alliance; PATH; Internacional de Servicios Públicos; Wellcome Trust; y United States Pharmacopeia Convention.

Examen trienal de la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

12. De conformidad con el Marco para la colaboración con agentes no estatales,¹ el Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examinará cada tres años la colaboración con los distintos agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales y decidirá si conviene o no mantener las relaciones establecidas con ellos, o aplazará al año siguiente la adopción de una decisión con respecto a la revisión. El examen realizado por el Consejo se extenderá durante un periodo de tres años, y cada año examinarán una tercera parte de las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales.

13. El Consejo podrá suspender las relaciones oficiales si considera que han dejado de ser apropiadas o necesarias, habida cuenta de la evolución de los programas o de otras circunstancias. Asimismo, el Consejo podrá suspender o interrumpir las relaciones oficiales si una organización deja de satisfacer las condiciones que cumplía en el momento del establecimiento de tales relaciones, si no actualiza sus datos y no informa sobre la labor de colaboración en el registro OMS de agentes no estatales o si no ejecuta la parte que le corresponda del programa de colaboración establecido.²

14. El examen de la colaboración con los agentes no estatales en el periodo 2015-2017 abarcó a 81 entidades. Las 11 entidades cuyo examen se aplazó en virtud de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 140.^a reunión se incluyeron en el examen de esas 81 entidades.³ La Secretaría ha llevado a cabo la diligencia debida respecto de esas entidades, y ha examinado los planes de colaboración pasados y propuestos, así como la información actualizada incluida en el registro OMS de agentes

¹ Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 64.

² Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

³ En virtud de la decisión EB140(10) (2017) se aplazó la decisión relativa al examen de 11 agentes no estatales, hasta la 142.^a reunión del Consejo.

no estatales. Los planes de colaboración propuestos (para el periodo 2018-2020)¹ están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales.

15. La Secretaría propone que se mantengan las relaciones oficiales con 66 de los 81 agentes no estatales. Los informes de la Secretaría relativos a la colaboración realizada con esos agentes no estatales confirmaron que se habían llevado a cabo las actividades de colaboración acordadas, y se habían ultimado conjuntamente planes de colaboración para el periodo 2018-2020.¹ Por otro lado, estos agentes no estatales reunían los requisitos establecidos,² en particular el suministro de información actualizada en el registro OMS de agentes no estatales.

16. En el anexo 2 del presente informe figura la lista de los 66 agentes no estatales respecto de los cuales se podrá considerar el mantenimiento de relaciones oficiales.

B. Medida propuesta: Tomar nota del informe, elogiar la labor de los 66 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 por su contribución constante al logro de los objetivos de la OMS, y mantener las relaciones oficiales entre ellos y la OMS.

17. Sobre la base del examen realizado, y para no poner en entredicho la actual colaboración con los agentes no estatales, la Secretaría propone que se considere aplazar la decisión relativa al examen de los siguientes agentes no estatales, hasta la 144.^a reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2019.

18. **CBM.** En la actualidad se está evaluando la colaboración entre la OMS y CBM. Los resultados de esa evaluación permitirán reformular y fortalecer la planificación de la colaboración y de actividades conjuntas concernientes a la visión. La Secretaría propone aplazar la decisión sobre el examen de la colaboración con CBM hasta la 144.^a reunión del Consejo, a fin de asegurar que esa evaluación inspire la fase siguiente de los trabajos.

19. **CropLife International.** La Secretaría propone aplazar la decisión sobre el examen de la colaboración con CropLife International hasta la 144.^a reunión del Consejo, con el fin de dar a CropLife International tiempo suficiente para aclarar las posiciones y medidas, tanto suyas como de algunos de sus miembros, con respecto a las actividades de la OMS.

20. **Asociación de Transporte Aéreo Internacional.** La Secretaría propone aplazar, hasta la 144.^a reunión del Consejo, la decisión sobre el examen de la colaboración con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, a fin de disponer de tiempo suficiente para analizar el desarrollo de un plan de colaboración mejor informado y más orientado a medidas concretas, en consonancia con los esfuerzos en curso destinados a desarrollar una iniciativa general conjunta OMS/OACI/Organización Mundial del Turismo para la colaboración en la interfaz entre la salud pública mundial, el transporte aéreo internacional y el turismo mundial.

¹ Los agentes no estatales cuyo examen se aplazó un año en virtud de la decisión EB140(10) (2017), elaboraron, junto con la OMS, un plan de colaboración para el periodo 2018-2019.

² Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 51.

21. **Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera, Fundación Internacional de Oftalmología, Project ORBIS International, Unión Mundial de Ciegos y Consejo Mundial de Optometría.** A fin de asegurar que las conclusiones del informe World Vision que está preparando la OMS orienten y beneficien la próxima fase de los trabajos, la Secretaría propone aplazar hasta la 144.^a reunión del Consejo la decisión sobre el examen de la colaboración con estos cinco agentes no estatales.

22. **Asociación Internacional para el Estudio del Dolor.** La Secretaría propone aplazar hasta la 144.^a reunión del Consejo la decisión sobre el examen de la colaboración con la Asociación Internacional para el Estudio del Dolor, a fin de disponer del tiempo suficiente para analizar el desarrollo de un plan de colaboración más amplio. Durante el periodo sobre el que se informa, los cambios en la dotación de personal, tanto en la OMS como en la Asociación Internacional para el Estudio del Dolor, afectaron la colaboración.

23. **International Network for Cancer Treatment and Research.** La Secretaría propone aplazar hasta la 144.^a reunión del Consejo la decisión sobre el examen de la colaboración con International Network for Cancer Treatment and Research, a fin de disponer del tiempo suficiente para analizar el desarrollo de un plan de colaboración más amplio. La reestructuración del programa de la OMS sobre gestión de enfermedades no transmisibles, en particular los cambios en la dotación de personal, afectaron la colaboración durante el periodo sobre el que se informa.

24. **Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación.** Habida cuenta de la importante colaboración en materia de medicina física y rehabilitación, y considerando los recientes cambios en la dirección de la Sociedad, la Secretaría propone aplazar hasta la 144.^a reunión del Consejo la decisión sobre el examen de la colaboración con la Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación, a fin de disponer del tiempo suficiente para elaborar un plan de colaboración más amplio, que permita promover la nueva orientación estratégica de la OMS en lo concerniente a rehabilitación.

C. Medida propuesta: Tomar nota de los informes y considerar el aplazamiento,¹ hasta la 144.^a reunión del Consejo, de la decisión relativa al examen de las entidades siguientes: Asociación de Transporte Aéreo Internacional; Asociación Internacional para el Estudio del Dolor; CBM; Consejo Mundial de Optometría; CropLife International; Fundación Internacional de Oftalmología; International Network for Cancer Treatment and Research; Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera; Project ORBIS International, Inc.; Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación; y Unión Mundial de Ciegos.

25. Sobre la base del examen realizado, la Secretaría propone que se considere la suspensión de las «relaciones oficiales» con los siguientes agentes no estatales.

26. **Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas.** Si bien la entidad ha apoyado la labor de la OMS en el pasado, en los últimos años ha habido pocas oportunidades de colaboración. A pesar de las reiteradas solicitudes de la OMS, el Centro no proporcionó la documentación pertinente para este examen, en particular el informe sobre la colaboración en el pasado, ni el plan de colaboración propuesto para el periodo 2018-2020.

¹ En caso de otorgarse, el aplazamiento no afectará el ciclo de examen trienal. El examen trienal de estos agentes no estatales tendrá lugar en enero de 2019, antes de la 144.^a reunión del Consejo.

27. **Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores.** Dado que los centros colaboradores de la OMS y los agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la Organización están sujetos a diferentes normas y políticas excluyentes entre sí, y habida cuenta de que se ha acordado a la Fundación la condición de Centro Colaborador de la OMS para el fortalecimiento de laboratorios especializados en tuberculosis y evaluación de tecnologías de diagnóstico de la tuberculosis para el periodo 2014-2018, la entidad informó a la Secretaría que no presentará una solicitud de renovación de sus relaciones oficiales con la OMS. La Secretaría propone interrumpir las relaciones oficiales con la Fundación.

28. **Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales.** En relación con la decisión EB140(10) (2017), en virtud de la cual se aplaza el examen de la Federación, no se ha elaborado un plan concreto de colaboración para el futuro. Al parecer, la colaboración entre la OMS y la Federación ha terminado. La Secretaría propone interrumpir las relaciones oficiales con la Federación.

29. **Rehabilitación Internacional.** De conformidad con la decisión EB140(10) (2017) por la que se aplaza el examen de Rehabilitación Internacional, y dado que no se ha presentado ningún plan de colaboración para el futuro, la Secretaría propone suspender las relaciones oficiales con Rehabilitación Internacional. No obstante, la OMS y Rehabilitación Internacional analizarán futuras oportunidades para fortalecer su relación y considerarán la colaboración futura a la luz de la iniciativa Rehabilitación 2030: un llamado a la acción.

D. Medida propuesta: Se invita al Consejo a considerar la suspensión de las relaciones con los siguientes agentes no estatales: Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas; Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales; Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores; y Rehabilitación Internacional.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

30. Se invita al Consejo a examinar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo considerado el informe sobre los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, incluido el examen de un tercio de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales,¹

1) decidió:

a) aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los agentes no estatales siguientes: Association Africaine des Centrales d'Achats de Médicaments Essentiels; Bloomberg Family Foundation, Inc.; Childhood Cancer International; International Society of Paediatric Oncology; IOGT International; KNCV Tuberculosis Foundation; Médecins du Monde; Osteopathic International Alliance; PATH; Internacional de Servicios Públicos; Wellcome Trust; y United States Pharmacopoeia Convention;

¹ Documento EB142/29.

b) interrumpir las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas; Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales; Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores; y Rehabilitación Internacional;

2) tomó nota con reconocimiento de la colaboración de esas entidades con la OMS, elogió su constante dedicación a la labor de la OMS, y decidió que se mantengan las relaciones oficiales de la OMS con los 66 agentes no estatales cuyos nombres figuran en el anexo 2 del documento EB142/29;

3) asimismo, tomó nota de que aún no se habían acordado planes de colaboración con Asociación de Transporte Aéreo Internacional; Asociación Internacional para el Estudio del Dolor; CBM; Consejo Mundial de Optometría; CropLife International; Fundación Internacional de Oftalmología; International Network for Cancer Treatment and Research; Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera; Project ORBIS International, Inc.; Sociedad Internacional de Medicina Física y Rehabilitación; y, Unión Mundial de Ciegos y decidió aplazar el examen de las relaciones con esas entidades hasta la 144.^a reunión del Consejo, que se celebrará en enero de 2019, y en la que se deberán presentar al Consejo los informes relativos a los planes de colaboración acordados y el estado de las relaciones.

ANEXO 1

**SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES
CON LA OMS PRESENTADAS POR AGENTES NO ESTATALES**

1. **Association Africaine des Centrales d'Achats de Médicaments Essentiels.**¹ Esta Asociación es una organización no gubernamental establecida en 2004, con sede en Uagadugú. Está dirigida por una asamblea general integrada por 22 miembros de la entidad, que son organismos nacionales de adquisición de medicamentos esenciales de las regiones de África y el Mediterráneo Oriental. La Asociación se financia con donaciones de organizaciones gubernamentales e intergubernamentales.

2. La Asociación procura mejorar el acceso a medicamentos esenciales y productos médicos asequibles y de calidad garantizada, mediante sistemas de adquisiciones públicas eficientes y sostenibles. A través de sus actividades de promoción, la Asociación refuerza la posición de los organismos nacionales de adquisiciones de medicamentos esenciales en el contexto de los sistemas farmacéuticos públicos. Asimismo, fomenta la colaboración técnica entre sus miembros, en particular mediante un mecanismo dirigido a mitigar el desabastecimiento de medicamentos e intercambiar buenas prácticas. Además, la Asociación realiza actividades de desarrollo de la capacidad centradas principalmente en el fortalecimiento de los sistemas de garantía de la calidad. Por otra parte, la Asociación respalda la creación de organismos nacionales de adquisición de medicamentos esenciales en los lugares de las regiones de África y el Mediterráneo Oriental en los que no existan.

Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2015-2017

3. La colaboración entre la Asociación y la OMS se ha centrado en el mejoramiento de los sistemas de garantía de la calidad de 10 organismos nacionales de adquisiciones de África, de conformidad con el sistema modelo de garantía de la calidad (MQAS) establecido por la OMS para los organismos de adquisiciones. Con la orientación de la OMS, la Asociación realiza una evaluación del cumplimiento con el MQAS en 10 organismos nacionales de adquisiciones. La Asociación tradujo el instrumento de autoevaluación del MQAS para los usuarios francófonos y, en colaboración con la OMS, desarrolló el programa de capacitación del MQAS adaptado al contexto nacional. Gracias a esta colaboración se impartió capacitación en materia de garantía de la calidad a 20 farmacéuticos de organismos nacionales de adquisición. La Asociación distribuyó entre sus 22 miembros el material de capacitación elaborado y realizó una evaluación final del cumplimiento del MQAS en los países que se beneficiaron de la capacitación.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020²

4. La Asociación y la OMS seguirán colaborando con el fin de asegurar que los organismos nacionales de adquisición de las regiones de África y el Mediterráneo Oriental adquieran medicamentos esenciales de calidad garantizada y asequibles. En colaboración con la OMS, la Asociación fortalecerá el desempeño de los organismos nacionales de adquisición mediante el mejoramiento de sus sistemas de garantía de la calidad, de conformidad con el MQAS. Además, procurará aumentar la colaboración entre siete organismos nacionales de adquisición y sus respectivas autoridades nacionales de regla-

¹ El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

mentación, con miras a armonizar los procedimientos de precalificación y registro, en consonancia con el MQAS. A petición de la OMS, y con su orientación, la Asociación reforzará la capacidad de los Estados Miembros para asegurar la existencia de sistemas fiables de adquisición y suministro de medicamentos esenciales y productos médicos de calidad garantizada y asequibles, de conformidad con las recomendaciones de las resoluciones WHA67.22 (2014) sobre el acceso a los medicamentos esenciales, y WHA69.25 (2016) sobre medidas para afrontar la escasez mundial de medicamentos y vacunas y la seguridad y accesibilidad de los medicamentos pediátricos.

5. **Bloomberg Family Foundation, Inc.**¹ Conocida comúnmente como Bloomberg Philanthropies, la Bloomberg Family Foundation, Inc. es una fundación filantrópica establecida en 2006 con el fin de asegurar una vida mejor y más larga para el mayor número de personas posible, mediante esfuerzos centrados en cinco áreas esenciales: las artes, la educación, el medio ambiente, la innovación en las áreas de gobierno, y la salud pública. La Fundación, con sede en Nueva York, presta apoyo a proyectos en todo el mundo, y también en el ámbito nacional. Está dirigida por una junta de consejeros que incluye académicos, dirigentes empresariales, filántropos, artistas y personas que se han destacado en cargos públicos electos o nombrados. Los directores de la Fundación desempeñan funciones de asesoramiento y supervisión, mientras que la responsabilidad de la gestión ordinaria incumbe a un pequeño equipo ejecutivo. La Fundación se financia con ingresos devengados por inversiones y aportaciones particulares, principalmente contribuciones directas del Sr. Michael R. Bloomberg, Director Ejecutivo de Bloomberg L.P. La Fundación ha confiado sus activos e inversiones a una empresa de inversión que gestiona los activos filantrópicos del Sr. Michael R. Bloomberg, incluidos los de la Fundación.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

6. La OMS y la Bloomberg Family Foundation, Inc. colaboraron por primera vez en 2007, en temas relacionados con las enfermedades no transmisibles. La colaboración comenzó en la esfera del control del tabaco y, desde entonces, se ha ampliado e incluye datos sanitarios y prevención de traumatismos no intencionales, en particular la prevención de accidentes de tránsito y ahogamientos. Las contribuciones financieras de la Fundación han apoyado las inversiones de la OMS en áreas de orientación técnica y prestación de apoyo a los Estados Miembros en diversas áreas de trabajo. Esas contribuciones también ayudaron a la OMS a traducir directrices y políticas concernientes a enfermedades no transmisibles, en medidas de aplicación práctica basadas en pruebas científicas, y a desarrollar talleres de formación destinados a la creación de capacidad y la elaboración de programas sostenibles. Además, la Fundación participó activamente en el diálogo sobre financiación en 2013, 2015 y 2016.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020²

7. La OMS y la Bloomberg Family Foundation, Inc. mantendrán su colaboración actual. En los próximos tres años, la colaboración se fortalecerá y ampliará con miras a promover el apoyo a la labor técnica y consultiva dirigida a identificar y aplicar soluciones relativas a las enfermedades no transmisibles y la prevención de traumatismos no intencionales. La colaboración se centrará en la promoción de los objetivos del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020; la creación de capacidad en los países para mejorar la legislación nacional sobre seguridad vial; el seguimiento de las tendencias y la evaluación de los progresos alcanzados hacia el logro de las metas 3.4 y 3.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el intercambio de cono-

¹ El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

cimientos técnicos especializados que permitan el análisis riguroso de posibles soluciones destinadas a prevenir enfermedades no transmisibles y accidentes de tránsito; y el fortalecimiento de las redes de la Fundación con miras a acrecentar la sensibilización mundial respecto de la prevención de ahogamientos. La colaboración con la Fundación es importante para que los Estados Miembros puedan avanzar hacia el mejoramiento de los resultados sanitarios y el logro de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

8. **Childhood Cancer International.**¹ Childhood Cancer International, anteriormente International Confederation of Childhood Cancer Parent Organisation, fue fundada en 1994, y desde 2015 tiene su sede y está registrada en los Países Bajos. Entre 2004 y 2014 la entidad estuvo registrada en España. Es una organización no gubernamental que representa a 181 organizaciones de padres, asociaciones de supervivientes de cáncer infantil, grupos de apoyo a los afectados por el cáncer infantil y sociedades de oncología, en 90 países. Está dirigida por una asamblea general en la que participan sus 181 miembros, y por una junta directiva integrada por nueve personas que trabajan en la esfera de la oncología pediátrica y su promoción.

9. Childhood Cancer International colabora con instancias normativas, organizaciones internacionales y profesionales de los ámbitos de la salud, la investigación y la medicina. Su objetivo consiste en reducir las defunciones evitables por cáncer infantil; generar un entorno favorable y propicio para iniciativas relacionadas con el cáncer infantil; promover las curas del cáncer infantil; mejorar la equidad en el acceso a la atención y transformar su calidad.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

10. La OMS y Childhood Cancer International han colaborado para generar entornos propicios y catalizar la aplicación eficaz de planes nacionales de salud, a fin de superar las desigualdades y atender a necesidades de atención no satisfechas en la esfera de la oncología pediátrica. En colaboración con la OMS, la entidad ha difundido orientación de la OMS sobre atención oncológica, en el marco de talleres y del Día Internacional del Cáncer Infantil, con el fin de promover los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor; el acceso mejorado a los medicamentos esenciales; y un mayor apoyo y acceso más amplio a la atención del cáncer infantil. Con la orientación de la OMS, la entidad desarrolló y ultimó instrumentos de evaluación específicos por países, en lo concerniente a la atención de oncología pediátrica. La entidad prestó apoyo a la OMS en la organización de talleres que se celebraron en Etiopía, Fiji, Ghana y Myanmar con el objetivo de desarrollar planes de trabajo nacionales y estrategias de aplicación sostenible destinadas a la creación de capacidad nacional en el campo de la atención de oncología pediátrica. Por último, con orientación de la OMS, la entidad realizó una evaluación en 16 países de la Región de las Américas, a fin de evaluar la integración de la atención oncológica infantil en los sistemas generales de salud. Esta colaboración arrojó pruebas sobre los sistemas de salud, que permiten adoptar decisiones sobre políticas públicas basadas en pruebas científicas, y mejorar la atención de oncología pediátrica en la Región.

¹ El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

11. La OMS seguirá colaborando con Childhood Cancer International en la esfera de atención oncológica infantil, especialmente mediante la maximización del compromiso de los padres, los cuidadores y las familias, y sobre la base del enfoque de la OMS integrado y centrado en la persona. La entidad trabajará con la OMS para mejorar los cuidados paliativos pediátricos, el tratamiento del dolor y los síntomas, por medio de la aplicación práctica de las Directrices de la OMS sobre el tratamiento farmacológico del dolor persistente en niños con enfermedades médicas, en función del contexto nacional y mediante la capacitación de los padres en el uso de los materiales pertinentes. La entidad promoverá las orientaciones de la OMS sobre reducción de la malnutrición y mejoramiento de la situación nutricional de niños con cáncer. A través de plataformas existentes, por ejemplo, el Día Internacional del Cáncer Infantil y la Semana Internacional del Superviviente de Cáncer Infantil, la entidad pondrá de relieve, en colaboración con la OMS, el problema de salud pública que supone el cáncer infantil, en consonancia con el Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020. Por último, en los países, la entidad apoyará actividades de la OMS destinadas a intensificar los esfuerzos orientados a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles mediante la creación de entornos propicios que permitan sensibilizar respecto de las necesidades de niños y adolescentes con cáncer, y movilizar apoyo para satisfacer las necesidades sicosociales de los padres y las familias afectados.

12. **International Society of Paediatric Oncology.**² La International Society of Paediatric Oncology es una organización no gubernamental fundada en 1969 y registrada en Suiza desde 2015. La entidad está integrada por 1200 miembros, incluidos profesionales de la salud y las ciencias interesados en el campo de la oncología pediátrica. La entidad está dirigida por una asamblea en la que participan todos sus miembros con derecho de voto, una junta ejecutiva integrada por los principales directivos de la entidad, y una junta de directores formada por catedráticos del área de oncología. La entidad se financia principalmente con las cuotas societarias. Además, percibe ingresos de sus patrocinadores de congresos, entre los que se cuentan entidades del sector privado.

13. La Sociedad trabaja para asegurar que cada niño y adulto joven con cáncer tenga acceso al tratamiento y la atención adecuados, y que todas las personas que actúan en el ámbito de la oncología pediátrica en todo el mundo tengan acceso a la información más reciente, a través de reuniones, redes y desarrollo profesional continuado. La entidad presta apoyo a las personas que cuidan a niños y adultos jóvenes con cáncer, a fin de proporcionar las mejores terapias curativas y paliativas. Por último, la entidad aboga por el apropiado seguimiento a largo plazo de los niños y adultos jóvenes tras el tratamiento contra el cáncer.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

14. La Sociedad ha colaborado con la OMS en la esfera de la atención oncológica infantil mediante el suministro de insumos técnicos para el desarrollo y la aplicación del Marco OMS sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona. Además, ha prestado apoyo a la OMS en el examen de programas nacionales de control del cáncer y de la Lista OMS de dispositivos médicos prioritarios para el tratamiento del cáncer. La Sociedad ha respaldado a la OMS y ha realizado aportaciones para el desarrollo de las medidas mundiales aceleradas en favor de la salud de los adolescentes (Proyecto AA-HA!):

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

orientación para apoyar la aplicación en los países y el instrumento de la OMS para la recopilación de datos, con el fin de reunir información sobre la escasez mundial de medicamentos esenciales. En colaboración con la OMS, la Sociedad ha difundido las orientaciones de la OMS sobre atención oncológica, tanto en los congresos de la Sociedad como en el marco de talleres conjuntos sobre cáncer infantil realizados en los países, en los que participaron representantes de la OMS y de ministerios de salud.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

15. La Sociedad apoyará a la OMS en la aplicación del Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona, así como en actividades de la OMS relativas a la lucha contra el cáncer. A petición de la OMS y con su orientación, la Sociedad prestará asistencia técnica a los Estados Miembros con miras a mejorar la capacidad de estos para tratar casos de cáncer infantil. La Sociedad apoyará a la OMS en el desarrollo de programas orientados a fortalecer la capacidad de los recursos humanos en la esfera de la atención oncológica infantil, y formará profesionalmente a dispensadores de atención. La Sociedad también apoyará a la OMS en el desarrollo de un instrumento que permita realizar análisis de situación sobre el acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento, e identificar obstáculos para acceder a medicamentos esenciales y tecnologías médicas asequibles y de calidad para luchar contra el cáncer infantil. Por último, en colaboración con la OMS, la Sociedad realizará actividades de promoción destinadas a facilitar el acceso a medicamentos esenciales y tecnologías médicas.

16. **IOGT International.**² La visión de IOGT International, establecida en 1851, es «una vida que permita a todas las personas desarrollar libremente todo su potencial, a salvo del daño que causan el alcohol y otras drogas». Para alcanzar este objetivo, IOGT International promueve un modo de vida sin alcohol ni otras drogas. La entidad es una organización no gubernamental con sede en Estocolmo, y engloba organizaciones e instituciones nacionales y, en casos especiales, personas que aceptan y observan los requisitos de participación. La entidad cuenta con organizaciones miembro en 58 países.

17. La máxima autoridad de la organización es el congreso de los miembros de IOGT International. En los periodos entre las reuniones del congreso, la autoridad recae en la junta internacional elegida por el congreso. La mitad de su financiación procede de las cuotas de sus miembros, y la otra mitad, de diversas contribuciones.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

18. IOGT International ha apoyado a la OMS en la aplicación de la Estrategia mundial de la OMS para reducir el uso nocivo del alcohol mediante, por ejemplo, la organización de talleres sobre creación de capacidad en materia de prevención del alcoholismo, conjuntamente con oficinas de la OMS en países seleccionados. IOGT International prestó apoyo a la OMS en la planificación y organización del primer foro de la OMS sobre alcohol, drogas y conductas adictivas, facilitando la participación de la sociedad civil y aportando ejemplos de enseñanzas adquiridas en la sociedad civil. Asimismo, la entidad trasladó prácticas óptimas de la sociedad civil a la Conferencia Mundial de la OMS sobre Enfermedades No Transmisibles, celebrada en octubre de 2017, y contribuyó también a la labor del mecanismo de coordinación mundial sobre prevención y control de enfermedades no transmisibles, en particular en relación con el consumo de alcohol y las adicciones.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

19. IOGT International apoya la labor de la OMS como organismo normativo en la esfera de la salud pública y mundial. En ese espíritu, IOGT International coopera con la OMS para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol. Junto con la OMS, la entidad seguirá planeando y organizando actividades de creación de capacidad dirigidas a promover la sociedad civil a escala nacional, regional e internacional, reducir el consumo nocivo del alcohol, desarrollar las capacidades técnicas relacionadas con la aplicación y el cumplimiento de la política relativa al alcohol, e incorporar consideraciones normativas a ese respecto en otras áreas pertinentes. IOGT International prestará apoyo y contribuirá a fortalecer la iniciativa OMS/PNUD sobre consumo nocivo del alcohol, violencia y enfermedades infecciosas, con el fin de facilitar el establecimiento de redes internacionales y el intercambio de experiencias y prácticas óptimas. IOGT International apoyará a la OMS en la realización de investigación comparativa sobre diversos aspectos del uso nocivo del alcohol, así como de estudios sobre la eficacia de diferentes medidas normativas aplicadas en distintos contextos culturales y de desarrollo, con miras a asegurar la difusión de nuevos conocimientos sobre la epidemiología del consumo del alcohol y los daños conexos. Además, seguirá respaldando la labor del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

20. **KNCV Tuberculosis Foundation (Koninklijke Nederlandse Centrale Vereniging tot Bestrijding der Tuberculose).**² La Fundación es una organización no gubernamental establecida en 1903 en La Haya (Países Bajos), con el objetivo de eliminar la tuberculosis en todo el mundo mediante el desarrollo y la aplicación de estrategias eficaces, eficientes y sostenibles para el control de esa enfermedad en los países a los que apoya. Tiene su sede en La Haya, y oficinas en algunos países en los que ejecuta su programa.

21. La Fundación es una organización entre cuyos miembros se cuentan fundaciones filantrópicas, instituciones académicas y entidades gubernamentales. La máxima responsabilidad por la gobernanza de la Fundación reside en la asamblea general de miembros, que nombra una junta directiva encargada de supervisar la gobernanza de la entidad. La mayor parte de los ingresos de la Fundación proceden de donaciones gubernamentales.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

22. La OMS y KNCV Tuberculosis Foundation colaboran desde hace mucho tiempo en el ámbito del control de la tuberculosis. Esa colaboración incluye el apoyo al desarrollo de políticas relativas a la tuberculosis a escala mundial, mediante la participación activa en un conjunto de diferentes redes y comités normativos de la OMS, en particular el Grupo Consultivo Estratégico y Técnico sobre la Tuberculosis y los Comités Luz Verde en las regiones. Además, la Fundación ha prestado apoyo directo a la OMS en lo concerniente a promoción, difusión y aplicación en los países, de políticas y directrices mundiales de la OMS, mediante el desarrollo de instrumentos de aplicación práctica derivados de documentos normativos, actividades de creación de capacidad, y asistencia técnica de la OMS. Por otra parte, KNCV Tuberculosis Foundation es cofundadora, junto con la Región de Europa, de la Conferencia de Wolfheze para encargados de formular políticas e investigadores.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

23. El objetivo general de la colaboración entre la OMS y la KNCV Tuberculosis Foundation consiste en facilitar la incorporación, adopción y aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis de la OMS en los países, y generar sobre el terreno nuevas pruebas científicas que propicien el control eficaz y eficiente de la tuberculosis y conduzcan a la eliminación de la enfermedad para 2030, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A tal fin, la Fundación apoyará a la OMS en la aceleración de los progresos dirigidos a eliminar la tuberculosis, con particular hincapié en las necesidades de las personas que viven en países de ingresos bajos y medianos, y en la generación de pruebas adicionales sobre el terreno relativas a cribado focalizado, identificación de obstáculos a los servicios de calidad concernientes a la tuberculosis, y protocolos de tratamiento. La colaboración se extiende también al desarrollo de una base documental para el control eficaz de la tuberculosis infantil. La colaboración entre la OMS y KNCV Tuberculosis Foundation se orientará a estimular, informar y contribuir al desarrollo de políticas mundiales relativas a la tuberculosis y apoyar actividades para promover al más alto nivel el compromiso político destinado a luchar contra la tuberculosis.

24. **Médecins du Monde.**² Establecida en 1980 en Francia, Médecins du Monde es una organización no gubernamental con sede en París y presencia en 45 países a través de sus programas en todo el mundo. Su red mundial, integrada por organizaciones en Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de América, Grecia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, ejecuta programas adicionales en todo el mundo. El principal cometido de la Organización consiste en dispensar atención a las poblaciones más vulnerables en situaciones de crisis y privaciones, tanto en Francia como en el resto del mundo, sobre la base de su práctica médica totalmente independiente. Además, señala los riesgos de crisis y las amenazas para la salud y la dignidad de las personas, a fin de ayudar a prevenirlas.

25. Médecins du Monde es una organización integrada por personas, en su mayoría profesionales de la salud. Su máximo órgano directivo es la asamblea general de sus miembros, que elige una junta. Se reúne mensualmente para adoptar decisiones sobre la orientación política de la entidad. Aproximadamente la mitad de la financiación de Médecins du Monde procede del público en general y legados, y la otra mitad la recibe a través de la financiación institucional del sector público y donaciones. Los miembros de la red se financian independientemente, si bien algunos de ellos realizan transacciones financieras entre sí.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

26. Médecins du Monde ha apoyado las directrices de la OMS para la detección de la hepatitis C y la atención y el tratamiento de las personas con infección crónica de hepatitis C, así como las directrices sobre pruebas de detección de hepatitis B y C, y el desarrollo de normas concernientes a la hepatitis y a la estrategia mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas para el periodo 2016-2021. La entidad ha participado en el Comité Consultivo encargado de elaborar el Plan de acción para la respuesta del sector sanitario a las hepatitis víricas en la Región de Europa de la OMS, y prestó apoyo a la planificación y preparación de la Cumbre Mundial sobre la Hepatitis. La colaboración con la OMS ha tenido lugar, en particular, en los países; por ejemplo, Médecins du Monde ha respaldado la labor encabezada por la OMS en la esfera de la salud mental en la República Centrafricana.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

cana; ha realizado actividades de vigilancia epidemiológica conjunta en Nepal; y ha colaborado en actividades llevadas a cabo en el marco de situaciones de crisis humanitarias en todo el mundo. La colaboración se ha extendido también al área de salud sexual y reproductiva de los adolescentes, con el fin de ampliar el acceso a intervenciones dirigidas a mejorar la salud de las mujeres, los recién nacidos, los niños y los adolescentes.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

27. En el periodo 2018-2020 la OMS y Médecins du Monde seguirán colaborando en los trabajos dirigidos a eliminar las hepatitis víricas en Europa y en el mundo, y la entidad prestará apoyo a la OMS en cuestiones relativas al desarrollo de orientación normativa, la participación de la sociedad civil para prevenir y combatir el VIH y las hepatitis víricas, y las misiones de evaluación en los países. La colaboración en materia de salud mental en la República Centroafricana continuará mediante la participación de la entidad en la labor de la OMS sobre salud mental y la prestación de apoyo a los trabajos en los países. Se fortalecerá la colaboración en el área de salud sexual y reproductiva, y Médecins du Monde seguirá apoyando las actividades de la OMS en situaciones de crisis humanitarias.

28. **Osteopathic International Alliance.**² Constituida en 2004 en Illinois (Estados Unidos de América), Osteopathic International Alliance es una organización no gubernamental con sede central en Chicago, Illinois. El objetivo de esta entidad consiste en fomentar la filosofía y la práctica de la medicina osteopática en todo el mundo y, al mismo tiempo, promover la excelencia en materia de formación, investigación y atención de salud en el ámbito de la medicina osteopática.

29. Esta es una organización formada por asociaciones nacionales de médicos osteopáticos y osteopatas. En la actualidad está integrada por 79 asociaciones que representan a 28 países de cinco continentes. La reunión general anual es el máximo órgano decisorio de la Alianza, cuya junta directiva se encarga de representar a sus asociaciones en las actividades dirigidas al logro de los objetivos de la entidad, y supervisar las decisiones financieras y los comités. Tres cuartas partes de la financiación de la Alianza procede de las cuotas de las asociaciones que la integran, y el resto proviene de ingresos por conferencias.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

30. Desde 2005, Osteopathic International Alliance ha colaborado con la OMS, en particular para apoyar el desarrollo de parámetros de capacitación en osteopatía. Por otra parte, la Alianza realizó aportaciones al desarrollo de la Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023, con el fin de determinar los métodos y prioridades de investigación en el contexto de la medicina tradicional, y establecer parámetros para la práctica de tuina. El apoyo prestado incluyó contribuciones a la redacción, edición y examen de políticas, documentos y prácticas, así como la participación en deliberaciones y aportaciones relativas a conocimientos sobre medicina tradicional y, en particular, sobre la osteopatía.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

31. Sobre la base de su colaboración en el pasado, Osteopathic International Alliance prestará apoyo a la consecución de los objetivos estratégicos de la estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023, mediante el suministro de datos sobre el crecimiento y el alcance de la osteopatía, a fin de inspirar documentos normativos, contribuir al desarrollo de parámetros para la práctica de la osteopatía, elaborar un glosario de terminología osteopática, y seguir apoyando a la OMS cuando esta lo solicite, en situaciones específicas.

32. **PATH.**² Constituida en el Estado de Washington (Estados Unidos de América) en 1981, PATH es una organización no gubernamental que presta apoyo a innovaciones transformadoras orientadas a mejorar la salud de las mujeres y los niños. En 1984 la entidad cambió su nombre a «PATH – Program for Appropriate Technology in Health», y en 2014 se modificaron los estatutos sociales y la entidad pasó a llamarse «PATH». La dirección de la entidad incumbe a una junta integrada por personas que trabajan en diversos sectores, en particular en el sector privado, e incluye laboratorios y empresas farmacéuticas, tecnológicas, minoristas y financieras. PATH se financia principalmente con donaciones de fundaciones filantrópicas y gubernamentales.

33. PATH procura mejorar la disponibilidad, aceptación, utilización y seguridad de los productos y tecnologías sanitarios en los países en desarrollo; identificar, desarrollar o adaptar tecnologías y productos que mejoren o amplíen el acceso a la atención primaria de salud; y difundir datos técnicos sobre tecnología sanitaria apropiada y ponerlos a disposición de los Estados Miembros. Para cumplir su misión, PATH colabora con una serie de entidades del sector privado.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

34. PATH ha colaborado con la OMS desde la puesta en marcha de su programa de vacunación infantil, en 1998, y en la actualidad apoya a la OMS en la ejecución del Plan de acción mundial sobre vacunas. La colaboración de PATH con la OMS en la esfera de inmunización y vacunas incluyó la prestación de apoyo a la OMS para facilitar la introducción sistemática de MenAfriVac® (vacuna contra la meningitis A) en los programas nacionales de inmunización, y elaborar un documento revisado sobre la vacuna contra la encefalitis japonesa. Por otra parte, PATH prestó asistencia a la OMS en el desarrollo clínico de vacunas contra el paludismo, lo que posibilitó la autorización e introducción de la vacuna antipalúdica RTS,S en países de bajos ingresos. Por último, PATH facilitó financiación a la OMS para respaldar los trabajos relativos a enfermedades prevenibles mediante vacunación, salud reproductiva y materna y paludismo.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

35. PATH continuará colaborando con la OMS en las esferas de inmunización y vacunas, en particular mediante el apoyo a la OMS en sus empeños por alcanzar los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas para 2020. La colaboración se centrará específicamente en promover la labor sobre inmunización materna, con particular hincapié en el virus sincitial respiratorio; apoyar a la OMS en la aplicación piloto de la vacuna antipalúdica RTS,S/AS01 en Ghana, Kenya y Malawi para poner a disposición una vacuna inyectable que proporcione protección parcial contra el paludismo a niños pequeños; prestar asistencia técnica para la introducción acelerada de nuevas vacunas precalificadas por la OMS; y realizar actividades de promoción en apoyo de la ejecución del Plan de acción mundial sobre vacunas.

36. **Internacional de Servicios Públicos.**² Fue fundada en 1907, Internacional de Servicios Públicos está registrada como asociación en Francia. La entidad es una federación internacional de sindicatos dedicada a promover servicios públicos de calidad en todo el mundo. La integran más de 650 miembros de más de 150 países. En su conjunto, esos sindicatos representan a más de 20 millones de trabajadores del sector público que prestan servicios en gobiernos centrales, dependencias de asistencia sanitaria y social, gobiernos locales y regionales y servicios públicos. Esta entidad es una organización no gubernamental que defiende y promueve servicios públicos de calidad, creación de capacidad sindical, derechos fundamentales en el trabajo, igualdad y diversidad.

37. La entidad tiene una estructura regional dividida en cuatro regiones: África y países árabes, Asia y el Pacífico, Europa (a través de la European Federation of Public Service Unions) e Interamérica. La entidad está dirigida por un congreso integrado por todos los delegados de sus organizaciones miembros, que se reúne cada cinco años, y por una junta directiva compuesta por representantes seleccionados entre sus afiliados, que se reúne anualmente. La entidad se financia principalmente con las cuotas de sus miembros y con donaciones de otras organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

38. La OMS ha colaborado con Internacional de Servicios Públicos para optimizar la disponibilidad, el desempeño, la calidad y las repercusiones de la fuerza de trabajo mediante la defensa estratégica de políticas basadas en datos probatorios. La entidad ha participado como miembro de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico de las Naciones Unidas, coordinada por la OMS, la OIT y la OCDE. En ese contexto, presentó información fidedigna al grupo de expertos de esa Comisión, y facilitó las consultas de esta con organizaciones de personal sanitario. La entidad apoyó al grupo de elaboración de directrices de la OMS sobre programas comunitarios para la salud de los trabajadores, y en el desarrollo por parte de la Organización de la Estrategia mundial de recursos humanos para la salud: personal sanitario 2030, mediante la aportación de datos fidedignos y la formulación de recomendaciones durante el proceso de consultas.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

39. Internacional de Servicios Públicos colaborará con la OMS para apoyar la aplicación del plan de acción quinquenal para el empleo en el ámbito de la salud y el crecimiento económico inclusivo (2017-2021), «Working for Health». En colaboración con la OMS, la entidad impulsará la intensificación transformadora de la capacitación profesional en la esfera sanitaria, a fin de conformar la fuerza de trabajo sanitaria y social sostenible necesaria para lograr la cobertura sanitaria universal, sobre la base de un diálogo social tripartito. Conjuntamente con la OMS, la entidad apoyará a los Estados Miembros en el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos, procesos e instituciones de diálogo social. La entidad realizará investigaciones en colaboración, que incluirán análisis del mercado del trabajo. Asimismo, reforzará el intercambio de conocimientos y el apoyo a la aplicación del Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional del personal de salud.

40. **Wellcome Trust.**² Establecida originalmente en 1936 y registrada en Inglaterra y Gales, esta fundación filantrópica apoya la investigación biomédica dirigida a promover nuevas ideas, comprender la salud y la enfermedad y mejorar la salud mediante la innovación y la influencia en las políticas, con el fin de proteger, preservar y fomentar algunos aspectos de la salud y el bienestar de la humanidad y fortalecer y promover el conocimiento y la educación en materia de salud. Para ello, la entidad apoya a científicos e investigadores en el Reino Unido y en más de 70 países.

41. El máximo órgano decisorio de Wellcome Trust es la junta de gobernadores, integrada por sus directores y miembros. Estos últimos son personalidades reconocidas de los sectores médico, científico, empresarial y político. La entidad tiene una cartera de inversión diversificada cuyos beneficios financian todas las actividades a las que presta apoyo.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

42. Wellcome Trust ha respaldado actividades de investigación y desarrollo de la OMS que ayudaron a la Organización a ejecutar trabajos prioritarios relacionados con los brotes de la enfermedad por el virus del Ebola en 2014-2015, y la enfermedad por el virus de Zika en 2015-2016. Esto incluyó ensayos clínicos de vacunas contra el ebola e investigación relativa al mejoramiento de la preparación para epidemias, en particular el apoyo al fomento de los marcos de intercambio de datos y el desarrollo de aspectos éticos de las investigaciones y protocolos de gobernanza para investigadores sobre el terreno. Wellcome Trust también prestó apoyo a una evaluación de las directrices de la OMS para emergencias sanitarias y al desarrollo de un conjunto de instrumentos de ayuda para la aplicación de esas directrices.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020³

43. Se prevé que en los próximos años continuará la colaboración en las esferas en las que tiene lugar actualmente, y se ampliará a otras esferas con miras a prestar apoyo adicional a las actividades de la OMS concernientes a preparación ante epidemias y respuesta a emergencias sanitarias, particular-

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

² El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

³ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

mente mediante el plan de acción sobre investigación y desarrollo para prevenir epidemias. Asimismo, se prevé que Wellcome Trust prestará apoyo también al fortalecimiento de la labor y las actividades de la OMS dirigidas a luchar contra las infecciones farmacorresistentes mediante, *inter alia*, el apoyo a los trabajos mundiales de promoción, con particular atención a los datos que propicien cambios comportamentales, los medios de diagnóstico y la función de las vacunas para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos. Se están realizando esfuerzos por ampliar la colaboración existente entre la OMS y Wellcome Trust a otras esferas de trabajo.

44. **United States Pharmacopeia Convention.**¹ La United States Pharmacopeia Convention está registrada como organización sin fines de lucro en Maryland (Estados Unidos de América), desde 1974. Es una organización no gubernamental con filiales en Brasil, China, Filipinas, Ghana, India, Nigeria y Suiza. La entidad se financia principalmente con la venta de patrones de referencia, publicaciones, programas de verificación y educación farmacéutica. Cuenta con 458 miembros procedentes de instituciones académicas; asociaciones profesionales y científicas de profesionales sanitarios; organizaciones de consumidores y de otra índole que representan el interés público; asociaciones de fabricantes, comerciantes y afines; organismos o dependencias gubernamentales; y órganos no gubernamentales normativos y de evaluación de la conformidad. La dirección de la entidad incumbe a una junta de consejeros integrada por personas que trabajan en instituciones académicas y entidades del sector privado.

45. La United States Pharmacopeia Convention establece y difunde información sobre normas de calidad reconocidas oficialmente, e información autorizada sobre el uso de medicamentos y tecnologías médicas por parte de profesionales sanitarios, pacientes y consumidores. La entidad facilita información sobre normas relativas a unos 6300 fármacos y formas farmacéuticas para medicamentos y complementos dietéticos. La Convención colabora estrechamente con organismos gubernamentales, ministerios y autoridades de reglamentación, con el fin de ayudar a proporcionar información sobre normas que puedan contribuir a salvaguardar el suministro mundial de medicamentos, complementos dietéticos e ingredientes alimentarios.

Actividades llevadas a cabo con la OMS en el periodo 2015-2017

46. La entidad ha colaborado con la OMS para mejorar el acceso a medicamentos y tecnologías sanitarias, en particular a través de su apoyo al Programa de Precalificación de Medicamentos de la OMS para productos médicos esenciales. La entidad colaboró con la Oficina Regional para las Américas/OPS, a fin de prestar apoyo a la Red Panamericana de Laboratorios Oficiales para el Control de los Medicamentos y el Programa Externo de Control de la Calidad. A petición de la OMS, la entidad organizó actividades de capacitación y creación de capacidad para que los Estados Miembros apoyaran el seguimiento de la calidad de los medicamentos. La entidad distribuyó datos de buena calidad con miras a influir en las iniciativas de los Estados Miembros y la OMS sobre el seguimiento mundial de medicamentos de calidad subestándar o falsificados.

¹ El perfil de la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

Actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2020¹

47. La OMS seguirá colaborando con la entidad en lo concerniente al acceso a los medicamentos y las tecnologías sanitarias. Con el liderazgo de la OMS, la entidad trabajará para fortalecer los sistemas nacionales de control y garantía de la calidad. Además, mejorará sus plataformas de capacitación en materia de funciones y cuestiones normativas, y ampliará sus actividades regionales. La entidad respaldará el objetivo del Programa de Precalificación de Medicamentos consistente en incrementar el suministro de productos médicos esenciales de calidad garantizada en todo el mundo. Por otra parte, colaborará con la OMS en su labor relativa a productos médicos de calidad subestándar y falsificados, con miras a vigilar la calidad de los medicamentos, difundir datos de calidad, y alentar prácticas óptimas orientadas a mitigar la carga que suponen los medicamentos de calidad subestándar y falsificados, en particular mediante el aumento de los vínculos entre la labor en materia de productos médicos de calidad subestándar y las actividades destinadas a hacer frente a amenazas incipientes tales como la resistencia a los antimicrobianos. A petición de la OMS, y en consonancia con las políticas y los reglamentos de la Organización, la entidad prestará apoyo para fortalecer la capacidad de los fabricantes locales, a fin de que puedan satisfacer la demanda de medicamentos de calidad garantizada.

¹ El plan de colaboración propuesto por la entidad está disponible en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>), consultado el 23 de octubre de 2017.

ANEXO 2

**AGENTES NO ESTATALES QUE MANTIENEN RELACIONES
OFICIALES SUJETOS A UN EXAMEN TRIENAL DE SU
COLABORACIÓN CON LA OMS**

1. Alianza para la Promoción de la Salud
2. Caritas Internationalis
3. Sociedad Europea de Oncología Médica
4. Federación Dental Internacional
5. Asociación Mundial de Empresas de Diagnóstico por Imágenes, Informática Aplicada a la Atención de Salud y Radioterapia
6. Alianza Mundial sobre Tecnologías Médicas
7. Health Technology Assessment International
8. Helen Keller International
9. Humatem
10. Sociedad Internacional del SIDA
11. Asociación Internacional para Investigación Dental
12. International Association for Hospice and Palliative Care Inc.
13. Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
14. Organización Internacional de Vigilancia e Investigación de los Defectos de Nacimiento
15. Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes
16. Comisión Internacional de Protección Radiológica
17. Consejo Internacional de Oftalmología
18. Federación Internacional de la Diabetes
19. Asociación Internacional de Epidemiología
20. Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología
21. Asociación Internacional de la Lepra
22. International Medical Corps
23. International Network on Children's Health, Environment and Safety
24. Organización Internacional de Física Médica
25. Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental
26. Sociedad Internacional de Audiología
27. Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
28. Sociedad Internacional de Nefrología
29. Asociación Internacional para los Desechos Sólidos
30. Unión Internacional contra las Infecciones de Transmisión Sexual
31. Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias
32. Unión Internacional de Sociedades de Inmunología
33. Unión Internacional de Toxicología
34. March of Dimes Foundation
35. Operación Medicamentos Antipalúdicos
36. Organisation pour la Prévention de la Cécité
37. RAD-AID International
38. Asociación Rotaria Internacional
39. Stichting Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+)
40. Federación Internacional de Talasemia
41. The Global Alliance for Rabies Control, Inc.
42. Asociación Internacional de los Clubes de Leones
43. Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra
44. Real Sociedad del Commonwealth para los Ciegos (Sightsavers)

45. The Worldwide Hospice Palliative Care Alliance
46. Tropical Health and Education Trust
47. Unión Internacional contra el Cáncer
48. WaterAid
49. Federación Mundial de Sociedades de Medicina China
50. Federación Mundial de Hemofilia
51. Federación Mundial de Hidroterapia y Climatoterapia
52. Federación Mundial del Corazón
53. Alianza Mundial contra la Hepatitis
54. Liga Mundial de la Hipertensión
55. Consejo Mundial de Fontanería
56. World Stroke Organization
57. Asociación Mundial de Veterinaria

En virtud de la decisión EB140(10) (2017), la decisión sobre el examen de las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales se aplazó, de la 140.^a reunión, a la 142.^a reunión del Consejo Ejecutivo:¹

58. Handicap International Federation
59. Alianza Internacional de Mujeres: Igualdad en los derechos – Igualdad en las responsabilidades
60. International Insulin Foundation
61. Sociedad Internacional de la Médula Espinal
62. Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
63. Asociación Italiana de Amigos de Raoul Follereau
64. Asociación Internacional de Médicas
65. Medicamentos para Europa (antigua Asociación Europea de Medicamentos Genéricos)
66. Federación Mundial de Sordos

= = =

¹ En el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>, consultado el 23 de octubre de 2017) se facilita información sobre las actividades de colaboración planeadas con la OMS para el periodo 2018-2019.